

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la parte demandante reitera la solicitud de retiro de la demanda, la cual fue resulta mediante auto interlocutorio No. 35 del 18 de enero de 2021. Sírvase proveer.

Cali, enero 21 de 2022

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto de Sustanciación No. 010
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: JAIRO MARINO DELGADO SARRIA
Radicación: 760014003008-2019-00822-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ESTÉSE la apoderada judicial de la parte demandante a lo dispuesto en el auto interlocutorio No. 35 del 18 de enero de 2021, por medio del cual se aceptó el retiro de la demanda en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 008

Fecha: ENE.24.2022 

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5be6f9b1d8af20f6b37ee730c642ee1e3e68483d0d1edbe8b8d58d7817e00ea7**

Documento generado en 20/01/2022 10:47:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>